

## anuncios particulares

### COMUNIDAD DE REGANTES DEL VICARIO CIUDAD REAL

#### CONVOCATORIA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes del Embalse de El Vicario en reunión celebrada el día 28 de abril de 2020 acuerda convocar Junta General Extraordinaria para el 28 de mayo a las 9:30 en primera convocatoria y 10:00 en segunda. Que se celebrará de manera telemática debido a las actuales restricciones provocadas por la vigencia del estado de alarma decretado en virtud de R.D. 463/2020 de 14 de marzo a través de la plataforma digital ZOOM, con el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Informe del Presidente sobre la contratación de la nueva empresa gestora y excepcional campaña de riego 2020.
- 3.- Aprobación de la normativa de la excepcional campaña de riego 2020.
- 4.- Ruegos y preguntas.

Ciudad Real a 28 de abril de 2020.- El Presidente, Narciso Ruiz García.

Instrucciones para poder participar en la Junta General Extraordinaria:

- Se deberá tener instalado el programa ZOOM y conectarse conforme a las siguientes instrucciones:
- Todo comunero que quiera participar deberá facilitar una dirección de correo electrónico a [riovica@hotmail.com](mailto:riovica@hotmail.com), al menos siete días antes de la celebración de dicha Junta, en el cual remitirá su D.N.I. si es propietario o los poderes oportunos si fuese representante de alguna sociedad y un número de teléfono móvil.
- El día de la celebración de la Junta deberá conectarse a la sesión que se abrirá en dicha plataforma, mediante una ID de reunión que recibirá a través de su teléfono móvil o correo electrónico facilitado.
- Todo comunero que desee delegar en otro su participación, deberá acreditar dicha delegación enviándola a [riovica@hotmail.com](mailto:riovica@hotmail.com) al menos siete días antes de la celebración de dicha Junta o en su caso en el mismo acto de la Junta en los términos establecidos en el artículo 34 de las vigentes ordenanzas. Dada la excepcionalidad del estado de alarma se recomienda la remisión previa vía mail de dichas delegaciones, escaneadas en original y con las formalidades previstas en dicho artículo, con el fin de agilizar los trámites y no demorar el funcionamiento de la Junta, debiendo, en cualquier caso contener el D.N.I. del poderdante y del apoderado o en su caso los poderes de representación de personas jurídicas si fuese el caso.

**Anuncio número 992**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.